

RIO GALLEGOS, **12 OCT. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.203/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Cerrado del Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, para la cobertura del Cargo N° 140 – Categoría 5 para desempeñarse como equipo de apoyo administrativo en el Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE a fs. 107 obra Disposición N° 572/04 dictada ad-referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se dio de baja a la Srta. Mariana ALTIERI en el Cargo N° 143 – Categoría 4 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 1° de Octubre de 2004;

QUE por el instrumento legal citado precedentemente se designó a la Srta. Mariana ALTIERI en el Cargo N° 140 – Categoría 5 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 1° de Octubre de 2004;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de administración de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE en virtud de lo expuesto corresponde ratificar lo actuado;

QUE obra Despacho N° 316/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 572 de fecha 1° de Octubre de 2004.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

420